

GANADERÍA BIOLÓGICA, UNA ALTERNATIVA DE FUTURO

Por: Montse Escutia*

La actual crisis del sector ganadero debido a enfermedades como la fiebre aftosa y el mal de las "vacas locas" ha hecho que muchos consumidores pierdan la confianza y el consumo de productos ganaderos como la carne de vacuno haya sido seriamente afectado.

La Comunidad Europea se ha visto obligada a replantearse los actuales modelos de explotación ganadera en favor de sistemas más extensivos. Países como Alemania ya han tomado medidas para invertir miles de millones en la reconversión de las explotaciones ganaderas a la ganadería biológica.

La ganadería biológica es una alternativa que existe en toda Europa desde hace años pero cuya evolución ha sido muy lenta debido principalmente a las dificultades para comercializar los productos obtenidos en un mercado dirigido principalmente al consumidor vegetariano. En efecto, en sus inicios la agricultura biológica estuvo muy relacionada al movimiento naturista muy preocupado por obtener alimentos de gran calidad y libres de residuos. Poco a poco los alimentos biológicos fueron conocidos por otros sectores de la sociedad que a su vez demandaban derivados lácticos, huevos y carne. La preocupación por el bienestar animal fue otro de los factores del desarrollo de la ganadería biológica. Con los últimos escándalos alimentarios la demanda ha aumentado a un ritmo mayor que el de la oferta y ha hecho que muchos ganaderos empiecen a plantearse esta nueva vía como la única forma de poder sobrevivir dentro del sector.

¿QUÉ ES LA GANADERÍA BIOLÓGICA?

La ganadería biológica es un sistema de producción ganadera basado en el



El bienestar animal es básico en ganadería biológica

respeto por los animales y por el medio ambiente con el objetivo de obtener alimentos de gran calidad aprovechando lo más racionalmente posible todos los recursos naturales del ecosistema.

Aunque la agricultura biológica está regulada en Europa desde 1991 por el Reglamento CEE nº 2092/91, las producciones animales no fueron incluidas hasta 1999 (Reglamento CE nº 1804/1999). Sin embargo todos los países miembros se habían dotado de una normativa propia que les permitía regular este tipo de actividad.

La ganadería biológica sólo se entiende dentro de un contexto más amplio que es el de la agricultura biológica. Como ocurre en las ganaderías tradicionales extensivas el ganadero es además agricultor. Tal como se recoge en el reglamento: "Las producciones animales deben contribuir al equilibrio de los sistemas agrícolas, satisfaciendo para ello las necesidades de nutrientes de los cultivos y mejorando la materia orgánica del suelo. De esta manera pueden ayudar a establecer y mantener las relaciones complementarias suelo-plantas, plantas-animales y animales-suelo".

La principal consecuencia es la

prohibición de la ganadería sin suelo y la importancia que se da a la superficie disponible por cada animal tanto cubierta como al aire libre.

BASES DE LA GANADERÍA BIOLÓGICA

La producción ganadera biológica tiene como objetivo conseguir el máximo bienestar para los animales pues considera que este punto es imprescindible para lograr que los productos que llegan al consumidor sean de máxima calidad. Por ello se tienen en cuenta numerosos aspectos: la alimentación, el alojamiento, la reproducción e incluso el transporte y el sacrificio de los animales.

Alimentación

La alimentación de los animales debe basarse al máximo en los recursos de la finca. La normativa limita el número máximo de animales que puede tener una explotación en función de la superficie agrícola y de esta forma además se pretende evitar cualquier forma de contaminación del suelo, de las aguas superficiales o de la capa freática.

*Ingeniero Agrónomo
Asociación Vida Sana



Finca de producción de carne de ternera biológica en Castellterçol (Barcelona)

En el caso de herbívoros la alimentación se basará al máximo en la utilización de pastos y un mínimo del 60% de la materia seca que componga la ración diaria estará constituida por forrajes comunes, frescos, desecados o ensilados. Para las aves de corral un mínimo del 65% de la ración debe ser de cereales. Los mamíferos jóvenes deberán ser alimentados con leche natural durante un periodo mínimo de 3 meses para bovinos y équidos, 45 días para ovejas y cabras y 40 días para cerdos.

Si es necesario comprar alimento este tendrá que ser biológico aunque por el momento, durante un periodo de 5 años, se permite un 10% de alimentos convencionales en el caso de herbívoros y un 20% para el resto de especies (queda excluida la harina de carne). En ningún caso los alimentos podrán contener organismos modificados genéticamente. No se acepta el uso de cualquier sustancia estimulante del crecimiento o de la producción como las hormonas y la alimentación forzada está prohibida.

Prevención y cuidados veterinarios

En ganadería biológica se intenta trabajar con animales en los que exista un buen equilibrio entre la capacidad productiva y la resistencia a enfermedades. En este sentido las razas autóctonas son las que ofrecen animales mejor adaptados al clima, alimentación, suelo y enfermedades de una zona determinada. Además su rusticidad les permite transformar de manera eficiente recursos de baja calidad y permite que pueda recuperarse la actividad



En agricultura biológica, el estiércol se considera una materia prima básica para mantener la fertilidad del suelo

ganadera en zonas marginales, con condiciones climáticas duras y escasas inversiones en infraestructuras.

La selección de los animales debe realizarse teniendo en cuenta principalmente su resistencia a enfermedades. La mayor parte de las enfermedades transmisibles son secundarias, es decir, necesitan un animal debilitado y sensible para ser afectado por esa enfermedad. Si el patógeno se encuentra con un animal resistente en un entorno saludable no es capaz de desarrollar la enfermedad. Por eso toda la gestión debe ir encaminada a mantener un buen equilibrio entre los animales y la

presión de los posibles patógenos existentes en la zona. Sólo de esta forma se consiguen reducir los tratamientos veterinarios.

Cuando estos son necesarios se utilizan siempre terapias poco agresivas como la homeopatía, la acupuntura o la fitoterapia, que ayudan al animal a restablecer su equilibrio u homeostasis. Como último recurso, si se demuestra que no existe alternativa y la vida del animal está en peligro, el organismo de control puede autorizar un tratamiento convencional siempre con un producto de bajo impacto ambiental y que deje la mínima cantidad de residuos.

Antes de comercializarse debe pasar un plazo mínimo de seguridad que va desde 6 días para antiparasitarios en producción lechera hasta 2 meses para antibióticos en producción cárnica. Si

un animal debe recibir más de dos tratamientos convencionales o antibióticos en un año no puede comercializarse dentro del circuito biológico.

Gestión ganadera

Como se ha indicado los planes de cría deben ir encaminados a obtener rebaños de gran rusticidad, capaces de adaptarse a su entorno. Para la producción de carne se pueden realizar cruza-mientos simples a partir de hembras rústicas de raza autóctona y machos con aptitud cárnica o cruzamientos triples a partir de madres obtenidas por cruzamiento simple y machos de razas con aptitud cárnica. Para la producción de leche

lo más recomendable es la cría en pureza empleando animales con menos capacidad productiva pero capaces de mantenerla durante mucho tiempo.

Los métodos de reproducción artificial como la transferencia de embriones están prohibidos y sólo se permite la inseminación artificial aunque se recomienda la monta natural para un mayor bienestar de los animales.

Todas las prácticas zootécnicas deben ir encaminadas a reducir al máximo el estrés y el sufrimiento de los animales. La mutilación de los animales no se permite a excepción del castrado cuando sea necesario para mantener la

calidad de los productos. Sólo en casos excepcionales podrán permitirse ciertas prácticas siempre que sean para mejorar el bienestar de los animales, su salud o su higiene. En tal caso deberá realizarse de forma que se reduzca al mínimo el sufrimiento de los mismos. El transporte y el sacrificio de los animales debe hacerse de forma que el estrés se reduzca al mínimo.

Se limita el tiempo máximo que un animal puede permanecer estabulado y en ningún caso se podrán mantener atados. Los edificios que acogen a los animales deben cumplir un mínimo de comodidades que respondan a sus ne-

alizan visitas periódicas a las fincas con un mínimo de una visita anual. La normativa establece cuales son los periodos necesarios para llevar a cabo la reconversión en función del tipo de explotación. Debe tenerse en cuenta que no sólo debe reconvertirse la explotación ganadera sino las tierras asociadas a ella, es decir, la superficie dedicada a la alimentación de los animales deberá también ser cultivada según las normas de la agricultura biológica. Cuando la reconversión se realice de forma simultánea el periodo total será de 2 años antes de que la producción pueda venderse como biológica. Si las

ca que se encuentra en un periodo de gran expansión desde mediados de los años 90, la ganadería biológica presenta un crecimiento más sostenido. Los retrasos en la definición de la normativa, las dificultades en la reconversión y la falta de estructuración del mercado, en especial la falta de mataderos autorizados, parecen ser las causas más directas. A pesar de ello se ha pasado de 357 explotaciones ganaderas inscritas en 1997 a 1082 inscritas en el 2000.

Ante una demanda creciente cada vez son más las empresas interesadas en la comercialización de producciones animales biológicas. La demanda no



Granja biológica de "Camorritos" en Cercedilla (Sierra madrileña). Producción de leche para su transformación en la propia finca



En ganadería biológica no está permitida la producción sin suelo

cesidades biológicas y etológicas, con una adecuada libertad de movimiento, fácil acceso al agua y alimento, limpieza adecuada, suficiente ventilación e iluminación natural, etc. Asimismo los animales deben disponer siempre de áreas de ejercicio protegidas del sol, la lluvia, el viento y las temperaturas extremas. Las áreas de ejercicio deberán estar provistas de espacios previstos para las necesidades etológicas específicas de cada especie: pastos para los rumiantes, substratos para hozar los cerdos, agua para los patos, etc.

LA RECONVERSIÓN A LA GANADERÍA BIOLÓGICA

Cuando un ganadero está interesado en reconvertir su explotación el primer paso que debe realizar es ponerse en contacto con el organismo de control de su Comunidad Autónoma.

Estos organismos de control dependen de las Consejerías de Agricultura y son los encargados de controlar el cumplimiento de la normativa. Para ello re-

tierras ya están en producción biológica, el tiempo de cría de los animales según las normas de la ganadería biológica antes de que puedan venderse con dicha denominación es de 12 meses para équidos y bovinos, 6 meses para pequeños rumiantes, cerdos y animales para leche, 10 semanas para aves de corral destinadas a la producción de carne e introducidas antes de los 3 días de vida y 6 semanas para las aves de corral destinadas a la producción de huevos.

Independientemente de los aspectos normativos es muy importante tener en cuenta que la ganadería biológica representa un cambio radical en la forma de entender la actividad ganadera y en especial la relación con los animales. Aunque los productos se vendan a un precio superior en el mercado una reconversión iniciada por simples motivos económicos suele estar destinada al fracaso.

SITUACIÓN ACTUAL

A diferencia de la agricultura biológi-

sólo aumenta por parte de los consumidores sino por parte de empresas transformadoras que utilizan la leche y los huevos como materia prima. Estos productos deben importarse de otros países como Francia e Italia para poder satisfacer la demanda y las empresas productoras ya se han interesado por las posibilidades de una reconversión a gran escala en determinadas zonas de España donde la ganadería se ha mantenido de forma tradicional durante años. Este gran potencial de nuestro país debe ser aprovechado para fomentar un tipo de agricultura y de ganadería que permitan el desarrollo sostenible de amplias zonas que hasta el momento se han tenido como marginales y que, sin embargo, son especialmente adecuadas para obtener producciones de gran calidad. La ganadería biológica es una apuesta por una ganadería de futuro que permitirá la supervivencia de estas zonas marginales y la regeneración de regiones con grandes problemas de contaminación debidos a una ganadería demasiado intensiva.